



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## DECLARACIÓN N° 362/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.389/2.025-0 Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental, Ambiental, Educativo y Cultural el Concurso "Diseña la Ranita del Pehuenche"

El concurso "Diseña la Ranita del Pehuenche", creado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, en articulación con la Dirección de Ambiente y la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Malargüe, en el marco de los Proyectos de Extensión Universitaria *Jorge Alberto Sábato*

y;

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 623/2.018 este Honorable Concejo Deliberante declaró Monumento Natural Departamental a la Ranita del Pehuenche (Alsodes Pehuenche).

Que las declaraciones de interés deben alentar acciones de concientización, cuidado y preservación de la especie protegida.

Que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, desde el año 2.021, desarrolla investigaciones y tareas de monitoreo de la especie, en coordinación con la Dirección Nacional de Recursos Naturales y la Tecnicatura en Conservación de la Naturaleza del Instituto N° 9-016 Educación Física Dr. Jorge E. Coll.

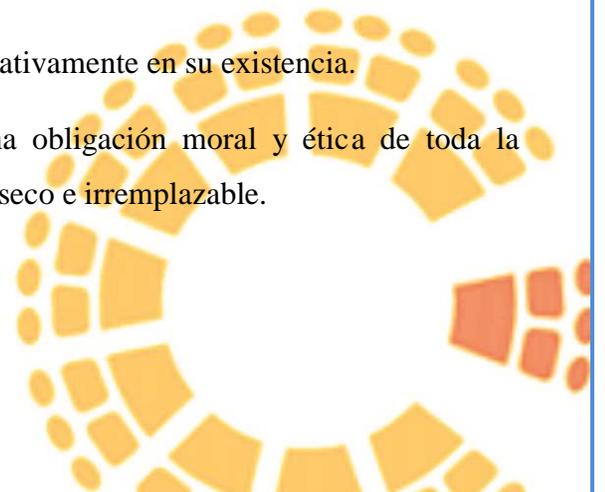
Que la Ranita del Pehuenche fue declarada en peligro por la Asociación Herpetológica Argentina y por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación mediante Resolución N° 1.055/2.013 y en peligro crítico por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Que es deber de los representantes del pueblo promover acciones que garanticen el cuidado del entorno natural y la continuidad de las especies que integran nuestro ecosistema, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Que tales acciones implican:

- Informar y generar conciencia sobre las especies que habitan nuestro territorio, favoreciendo la convivencia armónica.
- Fomentar hábitos responsables que no impacten negativamente en su existencia.

Que la protección de la biodiversidad constituye una obligación moral y ética de toda la comunidad, dado que cada especie tiene un valor intrínseco e irremplazable.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

Que el presente concurso representa una acción cultural y educativa, al tiempo que contribuye a la concientización en torno al cuidado y preservación del Monumento Natural *Ranita del Pehuenche*.

Que la participación de artistas y hacedores culturales locales no solo fortalece la causa ambiental, sino que también aporta a la creación de productos de identidad y Merchandising con proyección más allá del ámbito local, favoreciendo la difusión de la problemática y aportando al desarrollo económico de la comunidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## DECLARA

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental Ambiental Cultural y Educativo el Concurso "Diseña la Ranita del Pehuenche"

ARTÍCULO 2º: Promover la participación de los hacedores culturales locales, a través de invitaciones en los medios de comunicación, junto a las bases del presente concurso.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente Resolución a todas las instituciones intervinientes.

ARTÍCULO 4º: Hacer entrega de un certificado, a los organizadores en ocasión del lanzamiento del certamen, previsto para el día viernes 22 de agosto de 2.025, a las 20:30 horas, en la sede local de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIUN DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

*Rosana Scheurer*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente*

*HCD Malargüe*